

**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CRÉDITO BID 3104/OC-CO
"RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS"**

Proceso BID LPN No. 009 de 2017

ADENDA No. 1

Mediante la presente Adenda No. 1, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER, modifica los documentos de Licitación Pública Nacional del proceso BID LPN No. 009 de 2017, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.3 (c), así:

LPN	Modificación
Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud, terminados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;	Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud, terminados y/o liquidados en los últimos ocho (8) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;

SEGUNDO: Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.3 (e) en cuanto al perfil exigido para el Especialista en Costos y presupuesto, así:

LPN:

1	Especialista en Costos y Presupuesto	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o Arquitecto con título de posgrado en Gerencia de proyectos o PMP	5 AÑOS	Responsable de la elaboración de presupuestos en contratos y/o proyectos de Obra Civil.	3	En al menos dos (2) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia como responsable de la realización de presupuestos para proyectos de agua y/o infraestructura.	75%
---	---	--	---------------	---	---	--	------------

Modificación:

1	Especialista en Costos y Presupuesto	Ingeniero civil y/o Sanitario y/o Ambiental y/o Arquitecto con título de posgrado en Gerencia de proyectos o <u>PMP o especializaciones afines.</u>	5 AÑOS	<u>Responsable del control del proyecto, la revisión o elaboración de presupuestos en contratos o proyectos de Obra Civil, seguimiento a la programación del proyecto y aplicación de metodologías para control financiero.</u>	3	En al menos dos (2) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia como responsable de la realización de presupuestos para proyectos de agua y/o infraestructura.	100%
---	---	---	---------------	---	---	--	-------------

TERCERO: Modificar la Sección II, Datos de Licitación (DDL), IAO 5.5 (b), así:

LPN	Modificación

Del



**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CRÉDITO BID 3104/OC-CO
“RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS”
Proceso BID LPN No. 009 de 2017
ADENDA No. 1**

LPN	Modificación
<p>El número de obras es: mínimo uno (1) y máximo tres (3).</p> <p>a. Deberá acreditar en máximo tres (3) contratos ejecutados durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance haya sido o comprenda la ejecución de obras de instalación o renovación de redes de acueducto, en una longitud mínima sumada de cinco mil (5.000) metros lineales de tubería para sistemas de acueducto en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), con un diámetro igual o mayor a tres pulgadas 3" (75 mm). La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a diez mil novecientos ochenta (10.980) SMMLV.</p> <p>b. (...)</p> <p>c. (...)</p> <p>Nota: Los contratos deben estar terminados y/o liquidados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán tener el acta de terminación y/o liquidación suscrita antes de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación.</p> <p>El período es: los últimos cinco (5) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). (...)"</p> <p>Demostrar experiencia en contratos terminados, para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán tener el acta de terminación y/o liquidación suscrita con posterioridad al 01 de</p>	<p>El número de obras es: mínimo uno (1) y máximo tres (3).</p> <p>a. Deberá acreditar en máximo tres (3) contratos ejecutados durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, cuyo alcance haya sido o comprenda la ejecución de obras de instalación o renovación de redes de acueducto, en una longitud mínima sumada de cinco mil (5.000) metros lineales de tubería para sistemas de acueducto en Polietileno de Alta Densidad (PEAD), con un diámetro igual o mayor a tres pulgadas 3" (75 mm). La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a diez mil novecientos ochenta (10.980) SMMLV.</p> <p>b. (...)</p> <p>c. (...)</p> <p>Nota: Los contratos deben estar terminados y/o liquidados en los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. Para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán tener el acta de terminación y/o liquidación suscrita antes de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación.</p> <p>El período es: los últimos <u>ocho (8)</u> años (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). (...)"</p> <p>Demostrar experiencia en contratos terminados, para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán tener el acta de terminación y/o liquidación suscrita con posterioridad al 01 de</p>

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CRÉDITO BID 3104/OC-CO "RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ISLA DE SAN ANDRÉS"




Proceso BID LPN No. 009 de 2017

ADENDA No. 1

LPN	Modificación																																		
enero de 2012 y hasta antes de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación. (...) Tabla de salarios mínimos mensuales legales:	enero de 2009 y hasta antes de la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación. (...) Tabla de salarios mínimos mensuales legales:																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2012</td> <td>\$ 566 .700</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>\$ 589 .500</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$ 616 .000</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$ 644 .350</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$ 689 .454</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>\$ 737 .717</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV)	2012	\$ 566 .700	2013	\$ 589 .500	2014	\$ 616 .000	2015	\$ 644 .350	2016	\$ 689 .454	2017	\$ 737 .717	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2009</td> <td>\$496.900</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>\$515.000</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>\$535.600</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>\$ 566 .700</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>\$ 589 .500</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$ 616 .000</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$ 644 .350</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$ 689 .454</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>\$ 737 .717</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV)	2009	\$496.900	2010	\$515.000	2011	\$535.600	2012	\$ 566 .700	2013	\$ 589 .500	2014	\$ 616 .000	2015	\$ 644 .350	2016	\$ 689 .454	2017	\$ 737 .717
AÑO	VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV)																																		
2012	\$ 566 .700																																		
2013	\$ 589 .500																																		
2014	\$ 616 .000																																		
2015	\$ 644 .350																																		
2016	\$ 689 .454																																		
2017	\$ 737 .717																																		
AÑO	VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (SMMLV)																																		
2009	\$496.900																																		
2010	\$515.000																																		
2011	\$535.600																																		
2012	\$ 566 .700																																		
2013	\$ 589 .500																																		
2014	\$ 616 .000																																		
2015	\$ 644 .350																																		
2016	\$ 689 .454																																		
2017	\$ 737 .717																																		
Nota: (...)"	Nota: (...)"																																		

Dada en Bogotá D.C, a los 04 días del mes de Diciembre de 2017


ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZÁBAL
Vicepresidente Técnico


Proyectó: Bertha Lucía Cordero / William Mauricio Rey 
Revisó: Juan Carlos Suárez  / Omar Hernando Alfonso Rincón / Gloria Patricia Tovar

